

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

N.º Expediente: CONTR 2025/265768

Objeto del contrato: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE TRES TALLERES PARA LA IMPARTICIÓN DE CERTIFICADOS PROFESIONALES DE LAS FAMILIAS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, AGRARIA Y ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA PARA EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO "REMEDIOS ROJO" EN MÁLAGA

Número y denominación del Lote: Lote 4 – Móbilario aulas.

Plazo de ejecución: 10 días naturales a contar desde el día 15 de septiembre de 2025.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado.

Importe de adjudicación del contrato I.V.A. excluido: Siete mil ciento seis euros, **7.106,00 euros.**

Según lo establecido en el artículo 159.6.g de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuyo literal recoge “*la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación*”; mediante la firma electrónica de este documento, se acepta la resolución de adjudicación del presente expediente de contratación, firmada por la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga el día 7 de agosto de 2025, sometiéndose el contratista al cumplimiento de las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente contrato, a los preceptos de la Ley de Contratos del Sector Público y, en general, a las demás disposiciones vigentes en materia de contratación administrativa y tributaria que sean de aplicación.

CONFORME

El Contratista

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga

Teléfono: 955 06 39 10



MANUEL PEÑALVER GARCÍA		03/09/2025 08:48:04	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjUxNmJlZDhkOTVmZjQSIRECG		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA

N.º Expediente: CONTR 2025/265768

Objeto del contrato: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE TRES TALLERES PARA LA IMPARTICIÓN DE CERTIFICADOS PROFESIONALES DE LAS FAMILIAS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, AGRARIA Y ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA PARA EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO "REMEDIOS ROJO" EN MÁLAGA

Número y denominación del Lote: Lote 4 – MOBILIARIO AULAS

Plazo de ejecución: 1 mes a contar desde el día 1 de septiembre de 2025.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado

Presupuesto Base de licitación (I.V.A. excluido) : 54.106,04 €

Presupuesto Base de licitación (I.V.A. excluido) LOTE 4: 8.803,70 €

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Delegación Territorial, en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 24 de junio de 2025, este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE TRES TALLERES PARA LA IMPARTICIÓN DE CERTIFICADOS PROFESIONALES DE LAS FAMILIAS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, AGRARIA Y ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA PARA EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO "REMEDIOS ROJO" EN MÁLAGA, CONTR 2025/265768, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa, elaborada por la Secretaría General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes en Málaga.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación se realizó por resolución del órgano de contratación de fecha 26 de junio de 2025, un vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato, y efectuada su fiscalización previa por la Intervención Provincial, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Con fecha 26 de junio de 2025, se publicó en el perfil del contratante de este Órgano de Contratación la convocatoria de licitación del presente expediente, estableciéndose un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación para la presentación de proposiciones, extendiéndose, por tanto, el plazo de presentación de ofertas hasta el 10 de julio de 2025, siendo la forma de presentación, necesaria y únicamente, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

CUARTO.- Con fecha 14 de julio de 2025, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, se procede por el órgano de contratación, de conformidad con lo indicado en el apartado 10.2 del PCAP, a la apertura

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga
Teléfono: 955 06 39 10



VERIFICACIÓN	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA NjyGwf9HLuf6LEfR40h93KYX3EY99	26/08/2025	PÁGINA 1 / 8
--------------	--	------------	--------------

VERIFICACIÓN	MANUEL PEÑALVER GARCÍA nqZ7MYjUxNmJlZDhkOTVmZjQSiRECG	03/09/2025 08:48:04	PÁGINA: 2 / 9
--------------	--	---------------------	---------------



del sobre único electrónico de las personas licitadoras que han presentado oferta, para cada uno de los lotes que componen este contrato. En concreto, para el lote 4, Mobiliario de aulas, han presentado oferta las siguientes empresas licitadoras:

- B92656271 - EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L.
- B18283036 - DIA CASH, S.L.
- B11323250 - DICODE SUMINISTROS, S.L.
- B92284835 - OFI-NET EUROPA, S.L.
- B72165822 - PAPELERIA LAS CORTES, S.L.L.
- B29361896 - VASCO INFORMATICA, S.L.

A continuación, se procede al análisis de la documentación contenida en dicho sobre de cada una de las empresas licitadoras:

Respecto a la documentación presentada por la entidad **EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L. (B92656271)**, la documentación aportada es correcta. No obstante, la licitadora, de conformidad con la cláusula 3 del PPT, debía especificar, en las denominaciones de los artículos de la proposición económica, las referencias completas (marca, modelo, url de referencia o documentación con las especificaciones técnicas), que permitiesen verificar las características técnicas y compatibilidad de los elementos suministrados, no admitiéndose hojas de datos, ni declaraciones juradas, ni documentación de terceros, con objeto de evitar ambigüedades achacables a la terminología comercial usada.

Sin embargo, la licitadora omite las mencionadas especificaciones técnicas.

En aplicación del artículo 176 de la LCSP, se acuerda requerir a la licitadora la especificación de las características de los artículos ofertados.

Respecto a la documentación presentada por la entidad **DIA CASH, S.L. (B18283036)**, la documentación aportada es correcta. No obstante, la licitadora, de conformidad con la cláusula 3 del PPT, debía especificar, en las denominaciones de los artículos de la proposición económica, las referencias completas (marca, modelo, url de referencia o documentación con las especificaciones técnicas), que permitiesen verificar las características técnicas y compatibilidad de los elementos suministrados, no admitiéndose hojas de datos, ni declaraciones juradas, ni documentación de terceros, con objeto de evitar ambigüedades achacables a la terminología comercial usada.

Sin embargo, la licitadora omite las mencionadas especificaciones técnicas.

En aplicación del artículo 176 de la LCSP, se acuerda requerir a la licitadora la especificación de las características de los artículos ofertados.

Respecto a la documentación presentada por la entidad **DICODE SUMINISTROS, S.L. (B11323250)**, la documentación aportada es correcta. No obstante, la licitadora, de conformidad con la cláusula 3 del PPT, debía especificar, en las denominaciones de los artículos de la proposición económica, las referencias completas (marca, modelo, url de referencia o documentación con las especificaciones técnicas), que permitiesen verificar las características técnicas y compatibilidad de los elementos suministrados, no admitiéndose hojas de datos, ni declaraciones juradas, ni documentación de terceros, con objeto de evitar ambigüedades achacables a la terminología comercial usada.

Sin embargo, la licitadora omite las mencionadas especificaciones técnicas.

En aplicación del artículo 176 de la LCSP, se acuerda requerir a la licitadora la especificación de las características de los artículos ofertados.

VERIFICACIÓN	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA NjyGwf9HLuf6LEtR40h93KYX3EY99	26/08/2025 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	PÁGINA 2 / 8
--------------	--	---	--------------

VERIFICACIÓN	MANUEL PEÑALVER GARCÍA nqZ7MYjUxNmJlZDhkOTVmZjQSIRECG	03/09/2025 08:48:04 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	PÁGINA: 3 / 9
--------------	--	--	---------------



Respecto a la documentación presentada por la entidad **OFI-NET EUROPA, S.L. (B92284835)**, la documentación aportada es correcta. No obstante, la licitadora, de conformidad con la cláusula 3 del PPT, debía especificar, en las denominaciones de los artículos de la proposición económica, las referencias completas (marca, modelo, url de referencia o documentación con las especificaciones técnicas), que permitiesen verificar las características técnicas y compatibilidad de los elementos suministrados, no admitiéndose hojas de datos, ni declaraciones juradas, ni documentación de terceros, con objeto de evitar ambigüedades achacables a la terminología comercial usada.

Sin embargo, la licitadora omite las mencionadas especificaciones técnicas.

En aplicación del artículo 176 de la LCSP, se acuerda requerir a la licitadora la especificación de las características de los artículos ofertados.

Respecto a la documentación presentada por la entidad **PAPELERIA LAS CORTES, S.L.L. (B72165822)**, la documentación aportada es correcta, con la siguiente salvedad. La licitadora presenta memoria técnica de los artículos a suministrar. Sin embargo la misma es incompleta, dado que no incluye todos los productos y no especifica las referencias completas (marca, modelo, url de referencia o documentación con las especificaciones técnicas), que permitan verificar las características técnicas y compatibilidad de los elementos suministrados, conforme a la cláusula 3 del PPT.

Se acuerda requerir a la licitadora complete la memoria técnica aportada, con especificación de las las referencias completas (marca, modelo, url de referencia o documentación con las especificaciones técnicas) de todos los elementos a suministrar.

Respecto a la documentación presentada por la entidad **VASCO INFORMATICA, S.L. (B29361896)**, la documentación aportada es correcta. No obstante, la licitadora, de conformidad con la cláusula 3 del PPT, debía especificar, en las denominaciones de los artículos de la proposición económica, las referencias completas (marca, modelo, url de referencia o documentación con las especificaciones técnicas), que permitiesen verificar las características técnicas y compatibilidad de los elementos suministrados, no admitiéndose hojas de datos, ni declaraciones juradas, ni documentación de terceros, con objeto de evitar ambigüedades achacables a la terminología comercial usada.

Sin embargo, la licitadora omite las mencionadas especificaciones técnicas.

En aplicación del artículo 176 de la LCSP, se acuerda requerir a la licitadora la especificación de las características de los artículos ofertados.

QUINTO.- Con fecha 14 de julio de 2025, la Secretaría General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo autónomo y Recursos Comunes requirió a las licitadoras, a través de SIREC – Portal de licitación electrónica, para que, en el plazo máximo de tres días naturales, aportasen la especificación de las características de los artículos ofertados.

SEXTO. - Con fecha 18 de julio de 2025, una vez finalizado el plazo de atención del requerimiento de subsanación, se constata que todas las licitadoras han atendido el mismo, salvo la licitadora DIA CASH, S.L., procediéndose a abrir la documentación presentada por las licitadoras.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		26/08/2025	PÁGINA 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwf9HLuf6LEfR40h93KYX3EY99		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

MANUEL PEÑALVER GARCÍA		03/09/2025 08:48:04	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjUxNmJlZDhkOTVmZjQSIRECG		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



Tras el análisis de las características técnicas de los elementos ofertados por las licitadoras, se comprueba que los elementos ofertados por las licitadoras EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L. y OFI-NET EUROPA, S.L. se adaptan a las especificaciones del PPT, aceptándose sus ofertas. Sin embargo, las especificaciones de los artículos ofertados por el resto de licitadoras no se adaptan a las exigencias del PPT por lo que sigue:

- B11323250 - DICODE SUMINISTROS, S.L.

El artículo con referencia ELE.1 y denominación "Mesas aula alumnos para 3", tiene un largo superior al establecido, y el artículo con referencia ELE.8 y denominación "Pizarra melanina blanca", tiene un tamaño que difiere a lo solicitado.

- B72165822 - PAPELERIA LAS CORTES, S.L.L.

El artículo con referencia ELE.3 y denominación "Sillas aula alumnos", y el artículo con referencia ELE.5 y denominación "Silla profesor", no incluyen respaldo monocarcasa de polipropileno con microperforaciones que hacen la estructura más ligera y transpirable. Además, el artículo con referencia ELE.6 y denominación "Mesas individuales de prácticas alumnos" es de mayor altura a la especificada en el PPT y el artículo ELE.8 y denominación "Pizarra melanina blanca", tiene un tamaño que difiere a lo solicitado.

- B29361896 - VASCO INFORMATICA, S.L.

El artículo con referencia ELE.8 y denominación "Pizarra melanina blanca", tiene un tamaño que difiere a lo solicitado.

SÉPTIMO.- Con fecha 28 de julio de 2025, la Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga dicta Resolución de exclusión de DIA CASH, S.L., por la falta de atención al requerimiento de subsanación de la documentación del sobre electrónico único, y de DICODE SUMINISTROS, S.L., PAPELERIA LAS CORTES, S.L.L. y VASCO INFORMATICA, S.L., dado que las características técnicas de algunos de los elementos ofertados no se adaptan a las especificaciones del PPT.

OCTAVO.- Con fecha 28 de julio de 2025, se procede a examinar las ofertas de las empresas licitadoras que continúan en el procedimiento de adjudicación y calcular el umbral por debajo del cual se presume la existencia de ofertas anormalmente bajas:

LICITADORA	Prop Económica I.V.A. Excluido	Plazo Entrega mejorado
B92656271 - EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L.	7.400,00 €	10 días naturales
B92284835 - OFI-NET EUROPA, S.L.	7.106,00 €	10 días naturales

De conformidad con lo establecido en el apartado 7.B. del Anexo I del PCAP, se considerará incursa en oferta anormalmente baja toda aquella oferta económica que sea inferior a 20 puntos porcentuales de la media aritmética de las ofertas presentadas y, además, obtenga 10 o más puntos en el compromiso de mejora del plazo de entrega. En cualquier caso, se considerara desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	26/08/2025	PÁGINA 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwf9HLuf6LEtR40h93KYX3EY99	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

MANUEL PEÑALVER GARCÍA	03/09/2025 08:48:04	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjUxNmJlZDhkOTVmZjQSIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



Umbra de baja Lote 4 = 5.802,40 euros (80% 7.253,00 €) + 10 puntos mejora del plazo de entrega ó oferta inferior a 6.602,78 euros (75% 8.803,70 €)

No hay ninguna empresa incasar en presunción de anormalidad, por lo que se admiten las dos ofertas.

Se procede a la evaluación y clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP:

LICITADORA	Proposición Económica I.V.A. Excluido	Puntuación Proposición Económica	Plazo de entrega mejorado	Puntuación mejora plazo de entrega	PUNTUACIÓN TOTAL
B92284835 - OFI-NET EUROPA, S.L.	7.106,00 €	80	10 días naturales	20	100
B92656271 - EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L.	7.400,00 €	66,15	10 días naturales	20	86,15

NOVENO.- Con fecha 30 de julio de 2025, por error, se requiere, a través de SIREC – Portal de licitación electrónica, la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado segundo de la cláusula 10.4 del PCAP, a la licitadora EQUIPAMIENTOS DE OFICINA TRUJILLO, S.L., segunda oferta en el orden en que quedaron clasificadas las ofertas.

Con fecha 1 de agosto de 2025, se procede a comunicar a la licitadora el error en el que se había incurrido y a la anulación de dicho requerimiento.

DÉCIMO.- Con fecha 1 de agosto de 2025, se remite, a través de SIREC – Portal de licitación electrónica, a la empresa OFI-NET EUROPA, S.L., requerimiento para que, en el plazo de 7 días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el apartado primero la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, remitiesen al órgano de contratación la documentación previa a la adjudicación prevista en el apartado segundo de la misma cláusula.

ÚNDECIMO.- Con fecha 4 de agosto de 2025, dentro del plazo requerido para ello, OFI-NET EUROPA, S.L. puso a disposición del órgano de contratación, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dicha documentación.

DUODÉCIMO.- Con fecha 13 de agosto de 2025, se procede a abrir la documentación presentada por OFI-NET EUROPA, S.L. en respuesta al requerimiento de documentación previa a la adjudicación. Del análisis de dicha documentación, se evidencia contradicción entre los datos reflejados en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público incorporado al procedimiento y cuyas circunstancias, según Declaración expresa responsable presentada no han experimentado variación, con los datos reflejados en la oferta y el resto de documentación aportada relativa al tipo de representación que ostenta D. Manuel Peñalver García.

VERIFICACIÓN	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA NjyGwf9HLuf6LEfR40h93KYX3EY99	26/08/2025	PÁGINA 5 / 8
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			

VERIFICACIÓN	MANUEL PEÑALVER GARCÍA nqZ7MYjUxNmJlZDhkOTVmZjQSIRECG	03/09/2025 08:48:04	PÁGINA: 6 / 9
https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			



Según ROLECE, D. Manuel Peñalver García es administrador solidario, según escritura de fecha 20.11.2001, con protocolo núm 3.190, otorgada por el Notario D.Juan Lozano López.

No obstante, en la oferta presentada por la empresa y el resto de documentación de la oferta y de la documentación previa a la adjudicación, se recoge que D. Manuel Peñalver García actúa en nombre de la licitadora OFI-NET EUROPA, S.L., en calidad de administrador único, según consta en Escritura de Constitución de fecha 20.11.2001 , otorgada por el Notario D. Juan Lozano López con protocolo núm 3.190.

Por ello, conforme al punto 10.4.3 del PCAP, se le concedió a la licitadora OFI-NET EUROPA, S.L., un plazo de **tres días naturales** para que presentase, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación para laclaración de dicha contradicción y justificativa del tipo de representación ostentada por D. Manuel Peñalver García; con apercibimiento de que si en el plazo concedido no procediese a la subsanación de la documentación sería excluida del procedimiento de adjudicación.

DÉCIMO TERCERO.- Con fecha 13 de agosto de 2025, se puso a disposición de la licitadora, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, requerimiento para la presentación de la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación. Con fecha 15 de agosto de 2025, la licitadora puso a disposición del órgano de contratación, a través de SiREC-Portal de Licitación electrónica, documentación en respuesta al mencionado requerimiento.

DÉCIMO CUARTO.- Con fecha 25 de agosto de 2025, se procedió a abrir la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación, constatándose que era correcta.

A los anteriores antecedentes de hecho les resultan de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en particular los artículos 150 y 151 de dicho texto legal; y demás normas de general y pertinente aplicación.

II. La Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, que atribuye a la Delegación Territorial el órgano de contratación en relación con los contratos, ya sean públicos o privados, incluidos los de carácter patrimonial, derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los Servicios a su cargo, así como la gestión y tramitación de los correspondientes expedientes, y el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y por lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

VERIFICACIÓN	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA NjyGwf9HLuf6LEfR40h93KYX3EY99	26/08/2025 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	PÁGINA 6 / 8
--------------	--	---	--------------

VERIFICACIÓN	MANUEL PEÑALVER GARCÍA nqZ7MYjUxNmJlZDhkOTVmZjQSIRECG	03/09/2025 08:48:04 https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	PÁGINA: 7 / 9
--------------	--	--	---------------



Vistos los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR a la empresa **OFI-NET EUROPA, S.L.**, con CIF núm. **B92284835**, el **Lote 4, Mobiliario aulas**, del contrato de **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE TRES TALLERES PARA LA IMPARTICIÓN DE CERTIFICADOS PROFESIONALES DE LAS FAMILIAS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, AGRARIA Y ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA PARA EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “REMEDIOS ROJO” EN MÁLAGA, CONTR 2025/265768**, concretando los términos de la misma en los aspectos siguientes:

- El importe de adjudicación unitario, para cada tipo de producto, es el que se relaciona en la siguiente tabla:

REFERENCIA	DENOMINACIÓN DEL ARTÍCULO	NÚM. UNIDADES	PRECIO UNITARIO ADJUDICACIÓN	TOTAL
ELE.1	MESAS AULA ALUMNOS PARA 3	3	202,00	606,00
ELE.2	MESAS AULA ALUMNOS PARA 2	3	128,00	384,00
ELE.3	SILLAS AULA ALUMNOS	15	61,00	915,00
ELE.4	MESA PROFESOR	1	141,00	141,00
ELE.5	SILLA PROFESOR	1	120,00	120,00
ELE.6	MESAS INDIVIDUALES DE PRÁCTICAS ALUMNOS	15	150,00	2250,00
ELE.7	TABURETES GIRATORIOS ZONA DE PRÁCTICAS	25	88,00	2200,00
ELE.8	PIZARRA MELAMINA BLANCA	1	490,00	490,00
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (I.V.A. EXCLUIDO)				7.106,00 €
I.V.A. (21%)				1.492,26 €
IMPORTE ADJUDICACIÓN (I.V.A. INCLUIDO)				8.598,26 €

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad.

- El plazo de entrega del suministro se establece en 10 días naturales a contar desde el día 15 de septiembre de 2025.

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención correspondiente de la Consejería de competente en materia de Hacienda.

VERIFICACIÓN	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA NjyGwf9HLuf6LEfR40h93KYX3EY99	26/08/2025	PÁGINA: 7 / 8
--------------	--	------------	---------------

VERIFICACIÓN	MANUEL PEÑALVER GARCÍA nqZ7MYjUxNmJlZDhkOTVmZjQSIRECG	03/09/2025 08:48:04	PÁGINA: 8 / 9
--------------	--	---------------------	---------------



TERCERO. - Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación y la notificación a la adjudicataria y al resto de empresas licitadoras.

CUARTO. - Proceder, de acuerdo con el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, a la **formalización** del contrato no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación, conforme al artículo 151 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. La formalización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6.g) de la Ley de Contratos del Sector Público se efectuará en documento que será firmado por la empresa adjudicataria, donde se ponga de manifiesto que la empresa ha recepcionado y que acepta el contenido de la presente resolución de Adjudicación.

Contra la presente resolución cabe interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, en los términos establecidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL

CARMEN SÁNCHEZ SIERRA

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		26/08/2025	PÁGINA 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwf9HLuf6LEfR40h93KYX3EY99		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

MANUEL PEÑALVER GARCÍA		03/09/2025 08:48:04	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	nqZ7MYjUxNmJlZDhkOTVmZjQSiRECG		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma